

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3148
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 29 de Octubre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3082 de fecha 28.10.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite para su aprobación contrato de fecha 01.10.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña María Cristina Ramírez Berríos, Rut 16.883.059-9, domiciliada en Calle Cementerio N° 88, El Abra, Comuna de Requínoa, para desarrollar las funciones de Encargada de Programa Fomento Productivo, por el período comprendido del 28 de Octubre al 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 340.000 impuesto incluido, cancelándose en forma proporcional los honorarios del mes de Octubre de 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 28.10.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña María Cristina Ramírez Berríos, Rut 16.883.059-9, domiciliada en Pasaje el Cementerio N° 88, El Abra, comuna de Requínoa, para desarrollar las funciones de de Encargada de Programa Fomento Productivo, por el período comprendido del 28 de Octubre al 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 340.000 impuesto incluido, cancelándose en forma proporcional los honorarios del mes de Octubre de 2013.

CARGUESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Fomento Productivo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV /MAVS/FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE